



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO**

CONVOCATORIA PUBLICA DE CONTRATACION D. LEG. 1057-CAS POR REEMPLAZO N° 002-2022-MDCH-AREQUIPA  
LEY 31365-LEY DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022 -SEPTUAGESIMA TERCERA DISPOSICION  
COMPLEMENTARIA FINAL

**"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE  
INDEPENDENCIA"**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO**

**BASES ADMINISTRATIVAS**

**PROCESO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE  
SERVICIOS D. LEG. 1057 - CAS-POR REEMPLAZO**

**N° 002-2022-MDCH-AREQUIPA**

**LEY 31365-LEY DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA  
EL AÑO FISCAL 2022 -SEPTUAGESIMA TERCERA DISPOSICION  
COMPLEMENTARIA FINAL**

**FEBRERO 2022**



**BASES DEL PROCESO CAS N° 02-2022-MDCH POR REEMPLAZO**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS)**

El presente documento contiene lineamientos del proceso de selección de personal bajo Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la municipalidad distrital de Characato.

**I. GENERALIDADES**

**1. Objeto de la convocatoria-Unidad orgánica solicitante:**

Contratar los servicios de:

N°	NOMBRE DE PERFIL	AREA USUARIA	CANTIDAD	REMUNERACION MENSUAL
01	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	GERENCIA MUNICIPAL	01	S/. 2.000.00
		<b>TOTAL</b>	<b>01</b>	<b>S/. 2,000.00</b>

**2. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

- Unidad de Recursos Humanos
- Comisión Selección y Evaluación

LA COMISION estará conformada de la siguiente manera:

<b>PRESIDENTE</b>	Gerencia Municipal
<b>MIEMBROS</b>	Administración Tributaria
	Recursos Humanos

LA COMISION tiene las Siguietes Funciones:

- Establecer los criterios de evaluación para cada etapa.
- Remitir información a Recursos Humanos de cada etapa de evaluación en forma oportuna para que sea colgada en la página web institucional y así cumplir con el cronograma establecido.
- Elaborar y suscribir las actas de todas las reuniones referidas al proceso de selección.
- En el caso que un miembro de LA COMISION tenga relación de parentesco de hasta cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad por razón de matrimonio o convivencia, con un postulante del proceso de selección convocado, deberá inhibirse de participar de este proceso de selección, a partir de fecha cierta en que toma conocimiento de este hecho; sin perjuicio de las normas relacionados al nepotismo (Ley N° 26771 y su Reglamento) y la Ley del Código de Ética de la Función Pública.





### 3. Base Legal

- a. Decreto Legislativo N.º 1057, que regule el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- c. Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- d. Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 170-2011-SERVIR-PE el cual dispone que el inicio de la vigencia de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 107-2011-SERVIR/PE será a partir del 28 de febrero de 2012.
- e. Ley N.º 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- f. Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- g. Ley 28715 Código de Ética de la Función Pública.
- h. LEY 31365-Ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2022 - SEPTUAGESIMA TERCERA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL
- i. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicio
- j. LEY N.º 31131 Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.

Cabe indicar que el proceso de convocatoria CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) POR REEMPLAZO para el mes de enero de 2022 se basa de acuerdo a la LEY 31365-Ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2022

#### **SEPTUAGESIMA TERCERA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL**

Contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057 por reemplazo o suplencia

1. Autorízase, excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2022, a las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo 2 del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios para:
  - a. Contratar servidores bajo el régimen especial de contratación de servicios, para efectos de reemplazar aquellos servidores civiles que hayan finalizado su vínculo contractual a partir del 3 de agosto de 2021, que venían ocupando cargos presupuestados que cuenten con un código habilitado, que se encuentre activo en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Asimismo, se autoriza para reemplazar a aquellos servidores civiles que hayan finalizado por renuncia su vínculo contractual suscrito en el marco de lo establecido en el Decreto de Urgencia 034-2021 y en la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia 83-2021. Dichos contratos pueden ser suscritos y prorrogados con vigencia no mayor al 31 de diciembre de 2022. Cumplido el plazo, tales contratos concluyen de pleno derecho y son nulos los actos en contrario que conlleven a sus ampliaciones. La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

CONVOCATORIA PUBLICA DE CONTRATACION D. LEG. 1057-CAS POR REEMPLAZO N° 002-2022-MDCH-AREQUIPA  
LEY 31365-LEY DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022 -SEPTUAGESIMA TERCERA DISPOSICION  
COMPLEMENTARIA FINAL

- b. Contratar servidores por suplencia en casos de licencia por enfermedad, al amparo del artículo 5 del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley 31131; siendo que, una vez que se reincorpore el titular del cargo, el contrato respectivo queda resuelto automáticamente. Para efecto de la contratación, las entidades quedan exceptuadas de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Legislativo 1057.
2. Los servidores contratados en el marco de lo dispuesto en el numeral 1 de la presente disposición, no les aplica lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
3. Los contratos administrativos de servicios que se suscriban en el marco de lo autorizado en el numeral 1 de la presente disposición tienen vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, pudiendo ser prorrogados como máximo hasta dicho plazo. Cumplido el plazo, tales contratos concluyen de pleno derecho y son nulos los actos en contrario que conlleven a sus ampliaciones. La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato.
4. La implementación de esta disposición se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO**

CONVOCATORIA PUBLICA DE CONTRATACION D. LEG. 1057-CAS POR REEMPLAZO N° 002-2022-MDCH-AREQUIPA  
 LEY 31365-LEY DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022 -SEPTUAGESIMA TERCERA DISPOSICION  
 COMPLEMENTARIA FINAL

**UNIDAD ORGANICA REQUIRENTE: GERENCIA MUNICIPAL**

<b>ALTERNATIVAS (CARGO ESTRUCTURAL REQUERIDO)</b>	<b>A. <u>Profesional o Especialista</u></b>
---	---

<b>Cargo Estructural:</b>	<b>PROFESIONAL</b>	<b>Cargo Funcional:</b>	<b>JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS</b>	<b>Plazas</b>	<b>01</b>
---------------------------	--------------------	-------------------------	--	---------------	-----------

REQUISITOS	DETALLES
<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional en Relaciones Industriales, Derecho, Administración o carreras afines debidamente acreditadas.</li> </ul>
<b>Formación Complementaria y/o competencias</b>	Estudios y/o cursos de capacitación relacionadas al cargo. <ul style="list-style-type: none"> <li>Programas de Especialización en Gestión de Recursos Humanos.</li> <li>Ley de Servicio Civil y su Reglamento</li> <li>Elaboración de planillas electrónicas debidamente acreditada.</li> <li>Tener capacidad de Negociación, empatía, autocontrol, liderazgo, trabajo en equipo, creatividad y trabajo bajo presión.</li> <li>Manejo de SIAF acreditado</li> </ul>
<b>Experiencia Necesaria: tiempo y especialidad o área</b>	Experiencia Laboral en entidades del Sector Público y/o Privado mínimo de 03 años y experiencia específica requerida para el puesto de dos (2) años debidamente acreditada como sub gerente y/o jefe de unidad.
<b>Conocimientos Básicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para el desempeño básico de las funciones se requiere conocimiento en: ofimática intermedia (Word, Excel, Power Point).</li> <li>Quechua a nivel básico</li> <li>Manejo de elaboración de planillas remunerativas.</li> <li>Manejo de declaraciones del PDT-PLAME</li> <li>Manejo de declaraciones de las AFP's</li> <li>Conocimientos en trámites administrativos en gestión o administración pública y/o privada.</li> <li>Planeamiento estratégico en recursos humanos, legislación laboral</li> <li>Programas de especialización en gestión de recursos humanos (acreditado)</li> </ul>
<b>Principales Funciones a desarrollar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proponer y aplicar Políticas, estrategias, lineamientos, instrumentos o herramientas de gestión de recursos humanos, así como el diseño y seguimiento del Plan de Recursos Humanos, alineado a los objetivos de la entidad y en el marco de lo dispuesto en la normativa del sistema administrativo de gestión de recursos humanos.</li> <li>Organizar la gestión de los recursos humanos en la entidad, mediante la planificación de las necesidades de personal, en congruencia con los objetivos de la entidad</li> <li>Gestionar el proceso de administración de personas, que involucra la administración de legajos, control de asistencias, desplazamientos, procedimientos disciplinarios y desvinculación del personal de la entidad.</li> <li>Administrar y mantener Actualizado en el ámbito de su competencia el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) y los demás registros que sean de su competencia.</li> <li>Efectuar el PDT</li> <li>Elaborar la planilla de Remuneraciones</li> <li>Control de personal y asistencia</li> <li>Formular efectuar ejecutar y evaluar el plan operativo</li> <li>Tramite de documentos.</li> <li>Otras que su jefe inmediato le asigne.</li> <li>Otros que asigne su jefe inmediato.</li> </ul>
CONDICIONES DEL CONTRATO	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Municipalidad distrital de Characato - Plaza Principal N° 100



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO**

CONVOCATORIA PUBLICA DE CONTRATACION D. LEG. 1057-CAS POR REEMPLAZO N° 002-2022-MDCH-AREQUIPA  
 LEY 31365-LEY DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022 -SEPTUAGESIMA TERCERA DISPOSICION  
 COMPLEMENTARIA FINAL

Duración del contrato	2 meses Inicio: 07/03/2022 Termino: 07/05/2022
Remuneración mensual estimada	S/. 2000.00 (dos mil 00/100 Soles), Incluye beneficios sociales y retenciones de Ley

**CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Aprobación de la convocatoria	jueves 10 de febrero del 2022	Alcaldía - Gerencia Municipal
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo <a href="mailto:www.talentoperu@servir.gob.pe">www.talentoperu@servir.gob.pe</a>	viernes 11 de febrero del 2022	SERVIR-TALENTO PERU
<b>CONVOCATORIA</b>		
1 Publicación de Convocatoria en WEB de Municipalidad Distrital de Characato <a href="http://www.municharacato.gob.pe">www.municharacato.gob.pe</a> y en el periódico mural de la municipalidad distrital de Characato	viernes 11 de febrero del 2022	Comisión de Selección y Contratación.
2 Presentación de Hoja de vida documentada Municipalidad Distrital de Characato Plaza Principal N° 100 en el horario de: 08:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 pm a 3:00 p.m. o por mesa de partes virtual <a href="mailto:tramite@municharacato.gob.pe">tramite@municharacato.gob.pe</a>	viernes 25 de febrero del 2022	Postulante
<b>SELECCIÓN</b>		
3 Verificación de cumplimiento de requisitos y Evaluación de la Hoja de Vida documentada (Curriculum Vitae y Anexos)	lunes 28 de febrero del 2022	Comisión de Selección y Contratación.
4 Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la WEB (Facebook) de documentada Municipalidad Distrital de Characato	martes 01 de marzo del 2022	Comisión de Selección y Contratación.
5 Entrevista Personal en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Characato Plaza Principal N° 100 en el horario de: 08:00 a.m. a 3:00 p.m.	miércoles 02 de marzo del 2022	Comisión de Selección y Contratación.
6 Publicación de Resultado Final en la WEB (Facebook) y Panel de documentada Municipalidad Distrital de Characato	jueves 03 de marzo del 2022	Comisión de Selección y Contratación.
<b>SUSCRIPCION Y REGISTRO DE CONTRATO</b>		

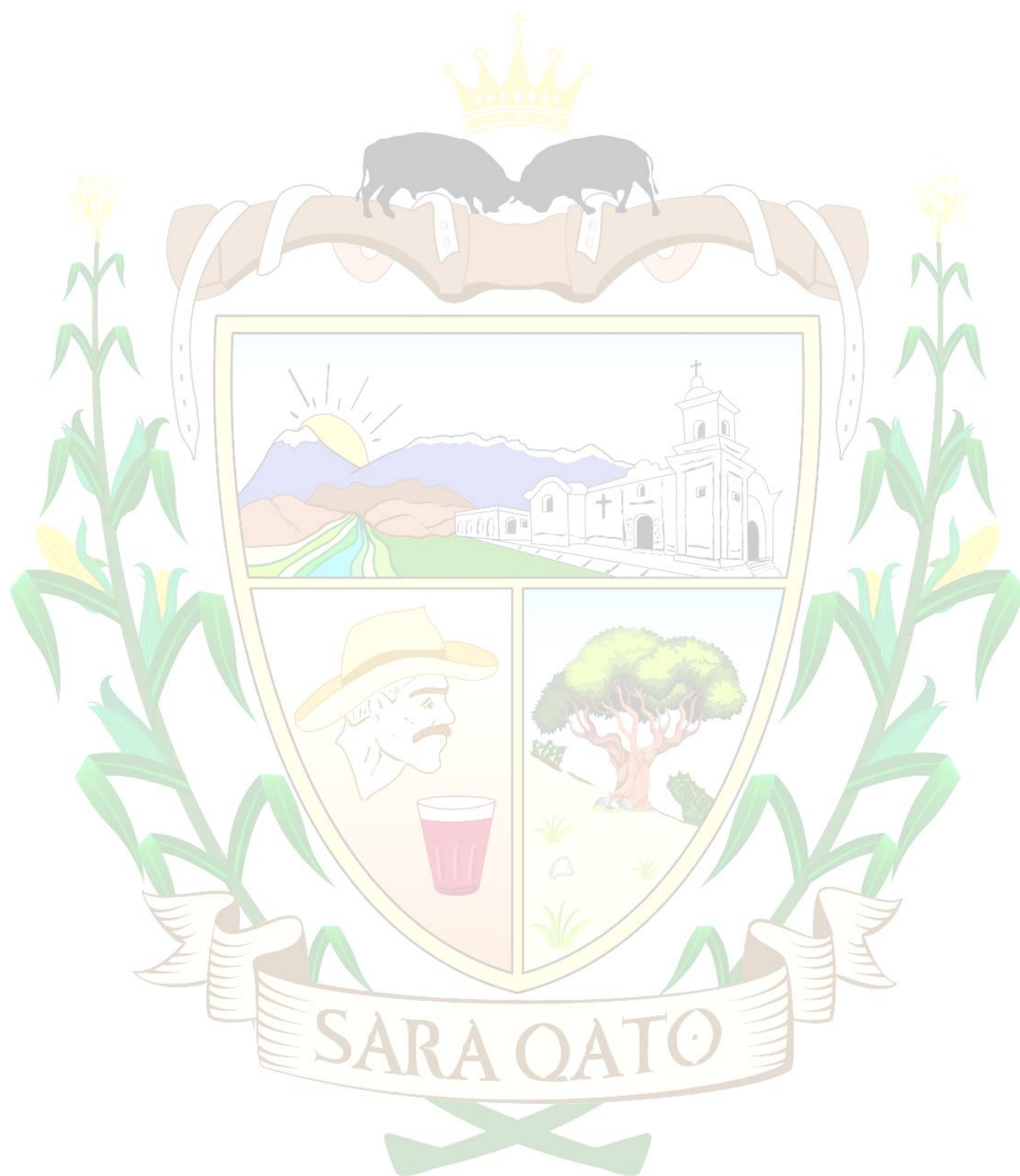




## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

CONVOCATORIA PUBLICA DE CONTRATACION D. LEG. 1057-CAS POR REEMPLAZO N° 002-2022-MDCH-AREQUIPA  
LEY 31365-LEY DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022 -SEPTUAGESIMA TERCERA DISPOSICION  
COMPLEMENTARIA FINAL

7	Suscripción y registro de contrato	viernes 04 de marzo del 2022	Sub Gerencia de Recursos Humanos
8	Inicio de labores	Lunes 07 de marzo del 2022	Municipalidad distrital de Characato





## 2. DE LAS ETAPAS DEL PROCESO

Las etapas del proceso son calculatorias, por lo que, los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.

El presente proceso de selección comprende las siguientes etapas:

### a. Cumplimiento de requisitos técnicos mínimos - obligatorio (sin puntaje)

En esta etapa se verificará el cumplimiento del perfil exigido para el puesto, es de carácter eliminatorio, para lo cual se tomará en cuenta los documentos adjuntos a la Hoja de Vida, presentados el día señalado en el cronograma del proceso. En esta etapa se verificará la presentación de los siguientes formatos, que se encuentran colgados en link del proceso:

- **Anexo N° 1:** Carta de presentación del postulante.
- **Anexo N° 2:** Formato de contenido del Curriculum vitae
- **Anexo N° 3:** Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente según RNSDD.
- **Anexo N° 4:** Declaración Jurada de no tener deudas por concepto de alimentos.
- **Anexo N° 5:** Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo.
- **Anexo N° 6:** Declaración Jurada de no tener antecedentes policiales, penales y buena salud.
- **Anexo N° 7:** Declaración Jurada de no percibir otros ingresos del estado.
- Declaración jurada de tenencia de RUC

El postulante que no haya cumplido con presentar su expediente de acuerdo al formato considerado para la Hoja de Vida del Anexo N° 02, y las declaraciones juradas de acuerdo a los formatos indicados, así como Declaración jurada de tenencia de RUC, será eliminado del proceso de selección, para lo cual se consignará en el acta de resultados la palabra NO PRESENTO FORMATOS.

### b. Evaluación Curricular

Los postulantes que hayan cumplido con los requisitos técnicos mínimos del perfil, pasarán a la etapa de evaluación curricular; habiéndose considerado un puntaje máximo de 60 puntos.

### c. Entrevista Personal

Esta etapa estará a cargo del Comité del Proceso de Selección, quienes evaluarán conocimientos, desenvolvimiento, actitud, cualidades y competencias del Postulantes requeridas para el servicio al cual postula, teniendo como puntaje máximo 40 puntos.





### MATRIZ DE EVALUACION

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

- La evaluación de los postulantes se realizará en dos (02) etapas: La evaluación curricular y entrevista personal.
- Los máximos puntajes y coeficientes de ponderación asignados a los postulantes son los siguientes.

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
<b>EVALUACION CURRICULAR</b>	<b>60%</b>	<b>50</b>	<b>60</b>
a. Experiencia Laboral	30%		30 puntos
b. Formación Académica	20%		20 puntos
c. Estudios Complementarios	10%		10 puntos
<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>	<b>40%</b>	<b>25</b>	<b>40</b>
a. Puntaje de la entrevista personal	40%		40 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>75</b>	<b>100 puntos</b>

**Nota:** En los casos en que los perfiles no requieren formación académica y/o estudios complementarios, los puntajes de estos ítems serán agregados a la evaluación de la experiencia laboral.

- El puntaje mínimo para la evaluación Curricular y pasar a la siguiente etapa es de 50 puntos.
- El puntaje mínimo para pasar la Entrevista Personal es de 25 puntos.
- El Puntaje mínimo total para ser seleccionado es de 75 puntos.

#### d. Determinación del Puntaje Total

Una vez calificados los postulantes mediante la Evaluación Curricular y la Entrevista Personal se determinará el puntaje total de la evaluación.

- a. El puntaje total de los postulantes será la sumatoria de todas las evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PT = PEC + PEP$$

Donde:

PT = Puntaje total del postulante.

PEC = Puntaje de la evaluación curricular del postulante.

PEP = Puntaje de la entrevista personal del postulante.



### 3. DOCUMENTACION A PRESENTAR

**a. Carta de presentación:**

El postulante deberá presentar una solicitud simple, indicando el puesto al que se presenta, de acuerdo Anexo N° 1.

**b. De la presentación de la Hoja de Vida (Curriculum Vitae y Anexo):**

La información consignada en la hoja de vida (Anexo 2) tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Entidad.

**c. Declaraciones Juradas**

De acuerdo a los Anexos N° 3, N° 4, N° 5, N° 6 y N° 7 de la presentes Bases, así como la declaración de tenencia de RUC, cuya omisión generará la descalificación del proceso.

**d. Forma de Presentación de Documentos:**

Los documentos deberán presentarse en forma debidamente ordenada, con el número del proceso y el puesto al cual se presenta, las hojas debidamente foliadas, y firmadas todo esto presentado en un file y sobre cerrado (Obligatorio), conforme al siguiente detalle:

Señores
Municipalidad Distrital de Characato
Atte.: COMISION DE SELECCION Y CONTRATACION
<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 002-2022-MDCH POR REEMPLAZO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO</b>
<b>CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO D. LEG. 1057- CAS-POR REEMPLAZO</b>
NOMBRE DE PERFIL:
NOMBRES y APELLIDOS:
DNI:
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
N° DE FOLIOS PRESENTADOS:





• **Orden en que se presenta la documentación;** deberá seguir obligatoriamente el orden que se detalla a continuación:

- Carta de presentación al proceso de selección (Anexo N° 01).
- Hoja de vida documentada (de acuerdo al Anexo N° 02), acreditando cada uno de los requisitos exigidos en el Perfil y según se solicita en los Términos de Referencia, adjuntando los documentos que acreditan la información de la Hoja de Vida en copia simple, en el mismo orden establecido en el Anexo N° 2 y separando cada ítem.
- Declaración jurada de tenencia de RUC.
- Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente según RNSDD (Anexo N° 3).
- Declaración Jurada de no tener deudas por concepto de alimentos (Anexo N° 4).
- Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo (Anexo N° 5).
- Declaración Jurada de no tener antecedentes policiales, penales y buena salud (Anexo N° 6).
- Declaración Jurada de no percibir otros ingresos del estado (Anexo N° 7).

**e. Cumplimiento de Formalidades:**

- a) La presentación de los documentos para la presente convocatoria deberá efectuarse necesariamente en la fecha, lugar y horario establecidos en el cronograma. Se considerará extemporánea a la entrega de documentos fuera de la fecha (días antes o días después) y horario establecido.
- b) La presentación extemporánea de los documentos dará lugar a la DESCALIFICACIÓN del postulante.
- c) La no presentación de los documentos que acrediten, dará lugar a la DESCALIFICACIÓN del postulante.

**4. RESULTADOS DEL PROCESO**

- ✓ Para ser declarado ganador en la convocatoria pública CAS 1057- POR REEMPLAZO, se debe obtener un puntaje mínimo de 75 puntos.
- ✓ Al postulante que haya obtenido la nota mínima aprobatoria y no resulte ganador, será considerado como elegible, de acuerdo al orden de mérito.
- ✓ Las personas que no fueron seleccionadas, podrán recoger su expediente durante los siguientes diez días hábiles de publicado el resultado final.

SARA QATO



## 5. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

Las personas que resulten ganadoras del proceso de selección y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado, deberán presentar su carta de renuncia o licencia correspondiente, para proceder a suscribir el nuevo contrato.

Asimismo, para la suscripción y registro del contrato administrativo de servicios, el postulante deberá presentar obligatoriamente ante la Sub Gerencia de Recursos Humanos los documentos originales que sustentaron la Hoja de Vida, tales como Certificados de Estudios, Certificados de Trabajo, Certificado de Salud, etc. a efectos de realizar la verificación respectiva.

De no presentar el postulante seleccionado dentro del plazo establecido para la suscripción del contrato la documentación requerida, que acredite toda la información consignada en la hoja de vida presentada, se considerara este hecho como una causa objetiva imputable a él, y se declarara seleccionado a la persona que ocupe el orden de mérito inmediatamente siguiente.

De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores se declarará seleccionada a la persona que ocupe el orden de mérito inmediatamente siguiente o declarar desierto el proceso.

De verificarse durante la prestación de servicios que el seleccionado presento documentación fraudulenta para acreditar los documentos ya presentados y mencionados en su hoja de vida se procederá a la resolución del contrato y al inicio de las acciones legales correspondientes.

## 6. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

### a. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

### b. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad.

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección
- b) Por restricciones presupuestales
- c) Otras debidamente justificadas





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO**

CONVOCATORIA PUBLICA DE CONTRATACION D. LEG. 1057-CAS POR REEMPLAZO N° 002-2022-MDCH-AREQUIPA  
LEY 31365-LEY DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022 -SEPTUAGESIMA TERCERA DISPOSICION  
COMPLEMENTARIA FINAL

**ANEXO N° 01**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE**

**SEÑORES**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO**

**Atte.: COMISION DE SELECCION Y**

**CONTRATACION PRESENTE. -**

Yo, ....., identificado con DNI N° .....,

domiciliado en....., mediante la presente solicito se me considere

como postulante para participar en el Proceso **CAS 1057 N° 001-2022-MDCH- POR**

**REEMPLAZO de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO**, convocado por la

Institución, para prestar servicios como....., para lo cual declaro

que cumplo íntegramente con los requisitos básicos establecidos en la publicación

correspondiente al servicio convocado, adjuntando a la presente mi correspondiente Currículum

Vítae documentado de acuerdo a los anexos de las bases del Concurso.

Arequipa.....de.....del 202...

.....  
**FIRMA DEL POSTULANTE**

**SARA QATO**



**ANEXON°02**

**FORMATO DE CONTENIDO DEL CURRICULUM**

**VITAE**

**(Con carácter de Declaración Jurada)**

**I. DATOS PERSONALES**

- Apellido Paterno :
- Apellido Materno :
- Nombres :
- Nacionalidad :
- Fecha de Nacimiento :
- Lugar de nacimiento Dpto./Prov./Dist. :
- Documento de Identidad :
- RUC :
- Estado Civil :
- Dirección (Avenida/calle - N° - Dpto.) :
- Ciudad :
- Teléfono(s) / Celular(es) :
- Correo electrónico :
- Colegio profesional (N° si aplica) :

**II. ESTUDIOS REALIZADOS**

TITULO O GRADO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EMISION DEL TITULO (MES/AÑO)	UNIVERSIDAD	CIUDAD/PAIS	CUENTA CON SUSTENTO (SI/NO)	N° FOLIO
TÍTULO PROFESIONAL TECNICO /O UNIVERSITARIO						
BACHILLER/EGRESADO						
ESTUDIOS SECUNDARIOS						
ESTUDIOS TÉCNICOS (Paquetes informáticos, Word/Excel/Power Point)						
BREVETE N°.....	CATEGORIA					





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

CONVOCATORIA PUBLICA DE CONTRATACION D. LEG. 1057-CAS POR REEMPLAZO N° 002-2022-MDCH-AREQUIPA  
LEY 31365-LEY DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022 -SEPTUAGESIMA TERCERA DISPOSICION  
COMPLEMENTARIA FINAL

Licenciado de las FFAA o Persona c/ Discapacidad							
ANTECEDENTES PENALES							
ANTECEDENTES POLICIALES							
ANTECEDENTES JUDICIALES							
ESTADO SALUD							

### III. CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION:

a. De preferencia con estudios afines al puesto.

N°	NOMBRE DEL CURSO Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION	FECHA DE INICIO Y TERMINO	DURACION EN HORAS	INSTITUCION	CUENTA CON SUSTENTO (SI/NO)	N° FOLIO
1						
2						
3						
4						
5						
TOTAL HORAS LECTIVAS						

(Puede insertar más filas si así lo requiere)

SARA QATO



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

CONVOCATORIA PUBLICA DE CONTRATACION D. LEG. 1057-CAS POR REEMPLAZO N° 002-2022-MDCH-AREQUIPA  
LEY 31365-LEY DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022 -SEPTUAGESIMA TERCERA DISPOSICION  
COMPLEMENTARIA FINAL

### IV. EXPERIENCIA LABORAL

El POSTULANTE deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, SOLO LOS DATOS QUE SON REQUERIDOS EN CADA UNA DE LAS AREAS QUE SERÁN CALIFICADAS, en el caso de haber ocupado varios cargos en una entidad, mencionar cuales y completar los datos respectivos.

1. Experiencia mínima solicitada de acuerdo al perfil (Comenzar por el más reciente)
2. Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia requerida, con una duración mayor a un mes. (Puede adicionar más bloques si así lo requiere).

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA DE INICIO (MES/AÑO )	FECHA DE CULMINACION (MES/AÑO )	TIEMPO EN EL CARGO	CUENTA CON SUSTENTO (SI/NO)	N° FOLIO
1							
Descripción del trabajo realizado							
2							
3							
4							
5							
6							

(Puede insertar más filas si así lo requiere)

Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta, y, en caso necesario, autorizo su investigación.

NOMBRE Y APELLIDO:

DNI :

FECHA :

-----  
Firma





ANEXON°03

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE SEGÚN RNSDD**

Por la presente, yo ..... , identificado/a con DNI N°....., declaro bajo juramento no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO - RNSDD (\*)

Arequipa ..... del mes de ..... de 202....



(\*) Mediante Resolución Ministerial 017-2007-PCM, publicado el 20 de enero de 2007, se aprobó la "Directiva para el uso, registro y consulta del Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD". En ella se establece la obligación de realizar consulta o constatar que ningún candidato se encuentre inhabilitado para ejercer función pública conforme al RNSDD, respecto de los procesos de nombramiento, designación, elección, contratación laboral o de locación de servicios. Asimismo, aquellos candidatos que se encuentren con inhabilitación vigente deberán ser descalificados del proceso de contratación, no pudiendo ser seleccionado bajo ninguna modalidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

CONVOCATORIA PUBLICA DE CONTRATACION D. LEG. 1057-CAS POR REEMPLAZO N° 002-2022-MDCH-AREQUIPA  
LEY 31365-LEY DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022 -SEPTUAGESIMA TERCERA DISPOSICION  
COMPLEMENTARIA FINAL

ANEXON°04

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS**

Por la presente, yo.....identificado/a con DNI N°....., declaro bajo juramento **No tener deudas por concepto de alimentos**, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por Ley N° 28970.

Arequipa ..... del mes de ..... de 202.....







ANEXO N° 05

DECLARACIÓN

JURADA

(D.S. N° 034-2005-PCM - NEPOTISMO)

Conste por el presente que el (la) señor(ita) ..... identificado (a) con D.N.I. N°  
..... con domicilio en ..... en el Distrito de .....,  
.....,

**DECLARO BAJO JURAMENTO, QUE:**

Cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o  
cónyuge: (PADRE I HERMANO I HIJO I TIO ISOBRINO I PRIMO I NIETO I SUEGRO I  
CUÑADO), DE NOMBRE (S)

.....  
.....

quien (es) laboran en esta Municipalidad, con el (los) cargo (s) y en la Dependencia (s):

.....  
.....

No cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o  
cónyuge: (PADRE I HERMANO I HIJO I TIO I SOBRINO I PRIMO I NIETO I SUEGRO I  
CUÑADO), que laboren en esta Entidad.

Arequipa ..... del mes de ..... de 202.....

.....  
Firma

SARA QATO



**ANEXO N° 06**

**DECLARACION**

**JURADA**

*(Antecedentes policiales, penales y de buena salud)*

Yo,....., identificado (a) con DNI N°.....domiciliado....., y habiendo sido contratado(a) por la Municipalidad Distrital de Characato, declaro bajo juramento que:

- No registro antecedentes policiales.
- No registro antecedentes penales.
- Gozo de buena salud.

Ratificándome en el contenido de la presente declaración, la suscribo para los fines del caso, de conformidad a lo prescrito en la Ley N° 25035 "Ley de Simplificación Administrativa" y disposiciones legales vigentes.

Arequipa ..... del mes de ..... de 202.....

-----  
Firma

**SARA QATO**





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO**

CONVOCATORIA PUBLICA DE CONTRATACION D. LEG. 1057-CAS POR REEMPLAZO N° 002-2022-MDCH-AREQUIPA  
LEY 31365-LEY DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022 -SEPTUAGESIMA TERCERA DISPOSICION  
COMPLEMENTARIA FINAL

**ANEXO N° 07**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO PERCIBIR OTROS INGRESOS DEL ESTADO**

Yo, ..... identificado con DNI N° ....., con domicilio en ....., Declaro bajo juramento que:

( ) NO PERCIBO OTRO INGRESO POR EL ESTADO

( ) SI PERCIBO OTRO INGRESO POR EL ESTADO.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 42° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Arequipa ..... del mes de ..... de 202....





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

CONVOCATORIA PUBLICA DE CONTRATACION D. LEG. 1057-CAS POR REEMPLAZO N° 002-2022-MDCH-AREQUIPA  
LEY 31365-LEY DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022 -SEPTUAGESIMA TERCERA  
DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL

### DECLARACIÓN JURADA DE TENENCIA DE RUC

Por la presente, yo....., identificado/a con DNI N°  
....., declaro bajo juramento que cuento con Ruc el mismo que es  
N° .....

Arequipa ..... del mes de ..... de 202.....

